



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-26/2024

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 15 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN VERACRUZ,
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, REQUERIMIENTO Y RESERVA** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes, así como a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-26/2024

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 15 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL² CON SEDE
VERACRUZ, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la llave, diez de julio de dos mil veinticuatro³.

El Secretario, Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Oficio INE/UTF/DA/31825/2024, signado por el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral⁴, a través del cual realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el veintiséis de junio; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el uno de julio.
2. Oficio OPLEV/SE/DEAJ/503/2024 de cuatro de julio, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, y anexo, a través del cual realiza diversas manifestaciones relacionadas con el requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el dos de julio; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el cinco de julio posterior.
3. Oficio OPLEV/CD15/188/2024, de cinco de julio, signado por el Secretario del Consejo Distrital 15 del OPLEV, con sede en Veracruz, Veracruz, y anexos, a través del cual realiza diversas manifestaciones relacionadas con el requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el dos de julio;

¹ En lo subsecuente PRD.

² En lo subsecuente OPLEV.

³ En adelante las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

⁴ En lo subsecuente INE.

documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el cinco de julio posterior.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 40, fracción I, 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **acuerda:**

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Se tiene al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, así como al Secretario Ejecutivo, y al Secretario del Consejo Distrital 15, con sede en Veracruz, Veracruz, ambos del OPLEV, realizando diversas manifestaciones y remitiendo diversa documentación, ello en atención a los requerimientos formulados por la Magistrada Instructora el veintiséis de junio y el dos de julio, respecto de las cuales se reserva su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Requerimiento. Con la finalidad de poder contar con todos los elementos para sustanciar y resolver el presente asunto, se **requiere al Consejo Distrital 15, con sede en Veracruz, Veracruz, por conducto del Consejo General, ambos del OPLEV** para que en un plazo de **tres días** remita lo siguiente:

a) Informe si fue motivo de recuento la votación correspondiente a las casillas siguientes:

No	CASILLA	TIPO
1.	4756	Contigua 1
2.	4757	Básica
3.	4757	Contigua 1
4.	4822	Contigua 2
5.	4823	Básica

6.	4823	Contigua 1
7.	4824	Contigua 1
8.	4824	Contigua 2
9.	4825	Básica
10.	4825	Contigua 1
11.	4826	Contigua 1



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

12.	4826	Contigua 2
13.	4828	Básica
14.	4828	Contigua 1
15.	4828	Contigua 2
16.	4830	Básica
17.	4830	Contigua 1
18.	4831	Básica
19.	4832	Contigua 1
20.	4833	Básica
21.	4833	Contigua 1
22.	4834	Básica
23.	4834	Contigua 1
24.	4835	Básica
25.	4835	Contigua 1
26.	4931	Básica
27.	4931	Contigua 1
28.	4931	Contigua 2
29.	4931	Contigua 3

30.	4932	Básica
31.	4932	Contigua 1
32.	4933	Básica
33.	4933	Contigua 1
34.	4933	Contigua 2
35.	4933	Contigua 3
36.	4934	Básica
37.	4934	Contigua 1
38.	4934	Contigua 2
39.	4935	Básica
40.	4935	Contigua 1
41.	4935	Contigua 2
42.	4935	Contigua 3
43.	4936	Contigua 1
44.	4938	Básica
45.	4838	Contigua 1
46.	4938	Contigua 2
47.	4838	Contigua 3

En caso de ser afirmativa la respuesta, remita a este Órgano Jurisdiccional, en original o en **copia legible** debidamente certificada las **“constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones locales”** o en su defecto las **Actas de Escrutinio y Cómputo correspondientes a las casillas referidas.**

El **Consejo General del OPLEV**, por conducto del Secretario Ejecutivo, deberá remitir lo solicitado dentro del plazo de **tres días** siguientes a la notificación del presente proveído, y hacerlo llegar primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico oficialia-de-partes@teever.gob.mx; en el plazo establecido; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal

Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, código postal 91060, de esta ciudad capital.

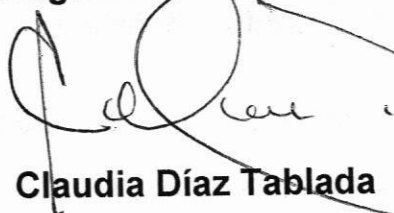
CUARTO. Apercibimiento. Se apercibe a los integrantes del **Consejo Distrital 15**, con sede en Veracruz, Veracruz, así como al **Consejo General**, ambos del OPLEV, que, de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido en el presente acuerdo, se le impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral de Veracruz.

QUINTO. Se **reserva** acordar lo conducente hasta en tanto sea cumplido el presente requerimiento o fenezca el plazo otorgado para ello.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al **Consejo General del OPLEV**, por conducto del Secretario Ejecutivo; así como al Consejo Distrital 15 con sede en Veracruz, Veracruz, por conducto de la referida autoridad, en auxilio de las labores jurisdiccionales de este Tribunal; por **estrados** a las partes, así como a las demás personas interesadas; y en la página de internet de este Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Josué Rodolfo Lara Ballesteros



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**